



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** PICKILL

**Número de autorización:** 24269

**Fecha de inscripción:** 02/03/2006

**Fecha de caducidad:** 30/04/2020

Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**

C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta

28042 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**

C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta

28042 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

**Composición:** ABAMECTINA 1,8% [EC] P/V

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas de polietileno de 250 ml y 1 l; Garrafa de polietileno de 5 l



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	ACAROS	0,05 - 0,075 %	Emplear un volumen de caldo 300-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde caída de pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Algodonero	ACAROS	0,1 %	Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña a partir de la floración hasta "madurez completa" con un intervalo de 7 días entre las mismas. No superar la dosis de 1,2 l/ha.
Apio	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días entre las mismas desde "cotiledones abiertos" hasta "maduración completa" (BBCH 10-49). Dosis máxima: 1,2 l/ha. Volumen de caldo: 250-1000 l/ha.
	LIRYOMIZA		
Berenjena	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta "madurez completa" (BBCH 12-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. Intervalo entre aplicaciones de 7 días. Cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 4 aplicaciones. Cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones.
	LIRYOMIZA		
Cítricos	ACAROS	0,04 - 0,075 %	Emplear un volumen de caldo 1.000-3.000 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde el estado "Empieza a crecer el brote: se hace visible su tallo-Los brotes alcanzan alrededor del 20% de su tamaño final" (BBCH 31-32) y "Cuajado-El fruto alcanza alrededor del 40% del tamaño final" (BBCH 71-74). No superar la dosis de 1,2 l/ha.
	PHYLLONISTIS		
Cucurbitáceas	ACAROS	0,08 - 0,1 %	



Nº REGISTRO: 24269

PICKILL

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	LIRYOMIZA		Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "Cotiledones completamente desplegados" hasta "madurez completa" (BBCH 10-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. Intervalo entre aplicaciones de 7 días. Cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 4 aplicaciones. Cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones.
Flor cortada	ACAROS	0,05 - 0,1 %	(Aire libre e invernadero) Emplear un volumen de caldo 1.000-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días entre las mismas desde inicio de la infestación. No superar la dosis de 1,2 l/ha.
	LIRYOMIZA		
Fresal	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Al aire libre e invernadero. Emplear un volumen de caldo de 250-1000 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 25 días. Dosis máxima 1,2 l/ha.
	LIRYOMIZA		
Judías verdes	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Con vaina. Al aire libre e invernadero. Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 25 días. Dosis máxima 1,2 l/ha.
	LIRYOMIZA		
Lechuga	LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo 200-1.000 l/ha. Aplicar desde "2a hoja verdadera desplegada" hasta comienzo de floración. Intervalo entre aplicaciones de 7 días. Para cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña. No aplicar durante los meses de invierno. No superar la dosis de 0,5 l/ha. Para cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña. No superar la dosis de 1 l/ha. El plazo de seguridad para aire libre es de 7 días.
	ACAROS		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Manzano	ACAROS	0,075 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo 200-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde "caída de pétalos" hasta "3 días antes de la cosecha". No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Melocotonero	ACAROS	0,05 - 0,075 %	Emplear un volumen de caldo 300-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde caída de pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Mora-frambueso	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Al aire libre. Una sola aplicación a una dosis máxima de 1,2 l/ha, entre "fin de la floración: todos los pétalos caídos" y "madurez avanzada: las 1as. bayas en la base de los racimos tienen el color propio de la variedad" (BBCH 69-85).
Nectarino	ACAROS	0,05 - 0,075 %	Emplear un volumen de caldo 300-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde caída de pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Ornamentales herbáceas	MINADORES	0,05 - 0,1 %	(Aire libre e invernadero) Emplear un volumen de caldo 600-3.000 l/ha. Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días entre las mismas desde inicio de la infestación. No superar la dosis de 1,2 l/ha.
	ACAROS		
Ornamentales leñosas	ACAROS	(ver nota)	Aplicar mediante inyección al tronco del árbol a través de taladros. Aplicar 1-2 ml de producto por cada 10 cm de perímetro de tronco a una altura de 1-2 m del suelo, diluidos a razón de 20-60 ml de producto por litro de agua.
	INSECTOS		



Nº REGISTRO: 24269

PICKILL

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Peral	ACAROS	0,075 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo 200-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde "caída de pétalos" hasta "3 días antes de la cosecha". No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Pimiento	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta "madurez completa" (BBCH 12-89). Intervalo ente aplicaciones de 7 días. No superar la dosis de 1,2 l/ha. Cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 5 aplicaciones. Cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones.
	LIRYOMIZA		
Tomate	ACAROS	0,08 - 0,1 %	(Aire libre e invernadero) Emplear un volumen de caldo 200-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 5 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días entre las mismas desde "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta madurez completa. No superar la dosis de 1,2 l/ha.
	LIRYOMIZA		
Vid	ACAROS	0,075 %	Emplear un volumen de caldo 400-1.000 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 21 días entre las mismas desde "3 hojas, desplegadas" hasta "Todas las bayas de un racimo se tocan" (BBCH13-79). No superar la dosis de 0,75 l/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Apio, Cítricos	10
Albaricoquero, Lechuga, Melocotonero, Nectarino	14
Manzano, Peral, Vid	28
Algodonero, Berenjena, Cucurbitáceas, Fresal, Judías verdes, Pimiento, Tomate	3
Mora-frambueso	7



Uso	P.S. (días)
Flor cortada, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Insecticida-acaricida de acción translaminar que actúa por contacto y por ingestión.

No aplicar durante la floración de los cultivos.

Aplicar mediante pulverización normal con tractor en frutales y algodón; pulverización normal con tractor o manual con lanza o pistola y mochila en el resto de cultivos al aire libre (excepto ornamentales leñosas) y pulverización normal con lanza o pistola y mochila en cultivos en invernadero.

Spa1: Para evitar problemas de resistencias no tratar más de 4 veces al año y alternar con acaricidas de distinto modo de acción para evitar la aparición de las mismas. En pimiento y tomate en condiciones de invernadero se puede utilizar 5 veces/cultivo.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

- Pulverización con tractor:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Durante la aplicación se deberá usar ropa de trabajo.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con lanza o pistola, tanto aire libre como invernadero:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con mochila, tanto aire libre como invernadero:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.






Seguridad del trabajador  
Se deberá usar ropa de trabajo.

- Inyección al tronco:  
Seguridad del aplicador  
Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.  
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.  
No entrar al cultivo hasta que esté seco.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2 Toxicidad específica en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (Peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H319 - Provoca irritación ocular grave. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 



<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficiales de:

- 10 m ó 5 m junto con boquillas de reducción del 75 % de la deriva en vid
- 15 m ó 5 m junto con boquillas de reducción del 90 % de la deriva en mora, frambueso y algodón
- 10 m para tomate, pimiento, cucurbitáceas, berenjena, apio, lechuga y ornamentales herbáceas (todos ellos al aire libre)
- 20 m ó 10 m junto con boquillas de reducción del 75 % de la deriva en cítricos
- 30 m ó 15 m junto con boquillas de reducción del 90 % de la deriva en manzano, peral, melocotonero, nectarino y albaricoquero

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 15 m para manzano, peral, melocotonero, nectarino, albaricoquero y cítricos.
- 5 m para el resto de usos al aire libre.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar dónde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y 48 horas después.

Para los usos en invernadero, esperar 96 horas después del tratamiento antes de realizar la polinización.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar





Nº REGISTRO: 24269

PICKILL

el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene ciclohexanol".

El producto no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**